



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 371 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 18 JUN 2024

**VISTOS:** El Informe N°406-2024/GRP-402000-402100 de fecha 17 de junio de 2024, el proveído inserto en el Informe N°071-2024/GRP-402000-4022000 GSRMH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°071-2024/GRP-402000-402200 de fecha 28 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, que aras de fomentar un apropiado clima laboral e identificación institucional se requiere la participación de los servidores de la Entidad para fomentar el equipo de apoyo a la elaboración de los documentos de gestión se debe realizar mediante acto resolutivo proponiendo los siguientes servidores:

- 1.- Mercedes Elera Ríos, representante de Planificación, Presupuesto e Informática
- 2.- Lilian Ramírez Cruz, representante de la Dirección Sub Regional de Infraestructura.
- 3.- Ana María Silva Ruiz, representante de Personal.
- 4.- Jose Granda Abramonte, representante de personal
- 5.- Gueybi Nima Gómez, representante de Administración- Contabilidad
- 6.- Jorge Mezones Ríos, representante de Administración- Abastecimientos
- 7.- Segundo Mezones Córdova, representante de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Informe N° 406-2024/GRP-402000-402100 de fecha 17 de junio de 2024, donde la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, OPINA sobre la PROCEDENCIA de DESIGNAR a los responsables y Equipo Técnico de Apoyo que se encargará de elaborar documentos de Gestión de la Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba; el mismo, que está conformado por los siguientes profesionales:

| ORGANO   | OFICINA                    | N° DE SERVIDORES | SERVIDORES ASIGNADO                           |
|----------|----------------------------|------------------|---|
| ASESORIA | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 1                | MERCEDES ELERA RÍOS                           |
|          | ASESORIA JURÍDICA          | 1                | SEGUNDO MEZONES CORDOVA                       |
| APOYO    | EQUIPO DE PERSONAL         | 2                | ANA MARIA SILVA RUIZ<br>JOSE GRANDA ABRAMONTE |
|          | EQUIPO DE ABASTECIMIENTO   | 1                | JORGE MEZONES RÍOS                            |
|          | EQUIPO DE CONTABILIDAD     | 1                | GUEYBI NIMA GOMEZ                             |
| LINEA    | INFRAESTRUCTURA            | 1                | LILIAN RAMIREZ CRUZ                           |

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado declara al Estado Peruano en el proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización la Gestión Pública, estableciendo como uno de los pilares centrales a la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, siendo que en el marco de la citada política nacional debe adoptarse la gestión por procesos en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente eficaz y logren resultados que los beneficien; para ello deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, ante situación laboral y/o la problemática operativa del recurso humano de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y de conformidad con las normas antes acotadas, deviene en procedente DESIGNAR a los





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 371 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.  
Chulucanas, 18 JUN 2024

responsables y Equipo de Apoyo, que se encargará de APOYAR en la elaboración de los documentos de gestión de la Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba; el mismo que estará integrado siguiente manera:

| ORGANO                             | OFICINA                             | N° DE SERVIDORES | SERVIDORES ASIGNADO                           |
|------------------------------------|-------------------------------------|------------------|---|
| ASESORÍA                           | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO          | 1                | MERCEDES ELERA RÍOS                           |
|                                    | ASESORÍA JURÍDICA                   | 1                | SEGUNDO MEZONES CORDOVA                       |
| APOYO                              | EQUIPO DE PERSONAL                  | 2                | ANA MARIA SILVA RUIZ<br>JOSE GRANDA ABRAMONTE |
|                                    | EQUIPO DE ABASTECIMIENTO            | 1                | JORGE MEZONES RÍOS                            |
|                                    | EQUIPO DE CONTABILIDAD              | 1                | GUEYBI NIMA GOMEZ                             |
| LINEA                              | INFRAESTRUCTURA                     | 1                | LILIAN RAMIREZ CRUZ                           |
| CONSULTOR Y/O ESPECIALISTA EXTERNO | Mgr. Elver Daniel Ancajima Villegas |                  |   |

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** A los responsables y Equipo de Apoyo que se encargará de elaborar documentos de Gestión de la Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba; el mismo, que está conformado por los siguientes profesionales:

| ORGANO                             | OFICINA                              | N° DE SERVIDORES | SERVIDORES ASIGNADO                           |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---|
| ASESORÍA                           | PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO           | 1                | MERCEDES ELERA RÍOS                           |
|                                    | ASESORÍA JURÍDICA                    | 1                | SEGUNDO MEZONES CORDOVA                       |
| APOYO                              | EQUIPO DE PERSONAL                   | 2                | ANA MARIA SILVA RUIZ<br>JOSE GRANDA ABRAMONTE |
|                                    | EQUIPO DE ABASTECIMIENTO             | 1                | JORGE MEZONES RÍOS                            |
|                                    | EQUIPO DE CONTABILIDAD               | 1                | GUEYBI NIMA GOMEZ                             |
| LINEA                              | INFRAESTRUCTURA                      | 1                | LILIAN RAMIREZ CRUZ                           |
| CONSULTOR Y/O ESPECIALISTA EXTERNO | MGTR. ELVER DANIEL ANCAJIMA VILLEGAS |                  |   |

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba del Gobierno Regional de Piura, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 371 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 18 JUN 2024

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los SERVIDORES PUBLICOS DESIGNADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, a las oficinas Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como la Oficina de Tecnología de la Información – OTI- o – la que haga sus veces de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que Corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA  
*Walter Juan Cas Chinchay*  
ING. WALTER JUAN CAS CHINCHAY  
CIP 167258  
Gerente Sub Regional